

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos, año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 327-92 que nombra a los señores Rafael Villanueva y Dra. Ircania Jiménez Mora, Subsecretario de Estado de Trabajo y Directora del Comité Nacional de Salarios, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 327-92

CONSIDERANDO la solicitud formulada al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de Trabajo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Rafael Villanueva, queda designado Subsecretario de Estado de Trabajo, en sustitución del señor Tomás Bobadilla Pichardo.

Artículo 2.- La Dra. Ircania Jiménez Mora, queda designada Directora General del Comité Nacional de Salarios, en sustitución del Lic. Francisco Rogelio Peña Díaz.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 328-92 que autoriza una impresión de sellos de Inmigración, para ser

aplicados conforme a la tarifa establecida por el Art. 9 de la Ley No. 95 del año 1939, modificada por la Ley No. 3669 del año 1953.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 328-92

VISTA la Ley No.2461, sobre Especies Timbradas del 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se autoriza la siguiente impresión de sellos de Inmigración para ser aplicados conforme a la tarifa establecida por el Artículo 9 de la Ley No.95, de fecha 14 de abril de 1939, modificada por la Ley No.3669 del 6 de noviembre de 1953.

500,000 (QUINIENTOS MIL) sellos del tipo de RD\$1.00 numerados del 10000001 al 15000000, color verde en papel especial, engomado, con fibras de seda, en azul y rojo, de 50 libras.

La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 329-92 que autoriza una emisión de sellos para documentos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 329-92